Ayuntam.to

En la villa de caravaca a veynte e un dias del mes de março año de mill e quinientos e setenta e ocho años los ylles señores caravaca se juntaron en la sala del ayuntamiento de ella. segun que lo an de uso e costumbre de se juntar para hazer y ordenar lo que conbiene al seruicio de dios nuestro señor e de su magestad. y al bien e pro de la republica e vezinos de ella y los caballeros que se juntaron son los siguientes

1 el ylle señor el lic.do p.o de orozco gobernador

1 alo melgares.

2 hernando de moraca capitan

1 fran.co muñoz.

1 gutierre de robles

1 fran.co marin. todos justicia e regimiento

el lic.do p.o marin p.co su dicho.

El alguazil de corte

Ytrato se en este ayuntamiento sobre que se aben dado a el cantar a este ayuntamiento por un alguazil de corte por quinze mill y tantos mrs que se deben a su magestad para el repartimiento de la puente de madrid e porque de presente no ay de que poder se probar e sino es de lo que deben los estimados mando se xp.a de mata mayor

bastre ff/ de/